Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE A/SER-003497/2026 *"SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID"*

ANTECEDENTES

Primero- Mediante Orden del Consejero de Digitalización de fecha 22 de septiembre de 2026 se dispuso *"Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios titulado "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID* " (A/SER-003497/2026), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de *noviembre de* 2017, de Contratos del Sector Público"

Segundo- Con fecha 4 de noviembre de 2026, fueron publicados en el Perfil del Contratante los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y la restante documentación, abriéndose en ese momento el plazo de presentación de proposiciones, cuya finalización está prevista para el día 23 de noviembre de 2026**.**

Tercero- Mediante Orden de 16 de noviembre de 2026 se procedió a corregir errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del expediente de referencia.

Por otro lado, se han recibido diversas consultas que han ido siendo respondidas de forma inmediata, habiéndose publicado respuesta a las mismas hasta el mismo día 20 de noviembre

Cuarto- El día 20 de noviembre de 2026 se ha recibido solicitud de ampliación de plazo de presentación de ofertas por parte de una empresa interesada en la licitación.

De dicha solicitud se ha dado traslado a la unidad promotora del contrato, que ha considerado que si bien las correcciones realizadas al PCAP no son esenciales ni

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

afectarían a la elaboración de la oferta, en aras de facilitar la mayor concurrencia posible se considera conveniente la ampliación de dicho plazo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del art. 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, "*los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley*".

Por otro lado, el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que puede ampliar un plazo hasta un máximo de la mitad del plazo original, de oficio o a petición del interesado, siempre que las circunstancias lo aconsejen, no exista precepto en contrario y no se perjudiquen derechos de terceros

En el presente caso, aun cuando como ya se ha expuesto ni las correcciones practicadas del PCAP afectarían a los aspectos recogidos en el apartado 2º del artículo 136 de la LCSP, ni se ha producido retraso o dilación en la respuesta a las consultas planteadas, resulta conveniente ampliar el plazo inicialmente concedido, atendiendo la solicitud recibida, lo que debe favorecer una mayor concurrencia y una mejora de la calidad de las ofertas que puedan presentarse.

Por todo lo anteriormente expuesto,

DISPONGO:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

ÚNICO-. Ampliar el plazo de presentación de proposiciones del expediente A/SER-003497/2026 “SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID " en 3 días naturales hasta el 26 de noviembre de 2026.

Si en el momento de publicarse esta ampliación se hubiera presentado alguna oferta, por parte de la licitadora afectada podrá optarse por mantener la misma o presentar una nueva en sustitución de aquella, debiendo en este caso comunicar esta circunstancia mediante correo electrónico dirigido a la División de contratación de la Consejería de Digitalización indicando que oferta debe ser tenida en cuenta por la Mesa de contratación.

En Madrid, a fecha de la firma

EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

Firmado digitalmente por: MIGUEL LOPEZ-VALVERDE ARGÜESO [redacted]
Fecha: 2026.11.22 15:44

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: